



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

República Dominicana
Secretaría de Estado de Hacienda



TESORERÍA NACIONAL

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS
PARA LA IMPRESIÓN DE
ESTAMPILLAS PARA FOSFORO

LPN-001-09

Santo Domingo, Distrito Nacional
Enero 2009



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

ÍNDICE

CAPITULO I.- GENERALIDADES

1.1	Objetivos y Alcance.....	1
1.2	Modalidad de la Contratación.....	1
1.3	Objeto de la Licitación.....	1
1.4	Fuente de recursos.....	1
1.5	Definiciones e Interpretaciones.....	2
1.6	Idioma.....	3
1.7	Cronograma de la Licitación.....	4
1.7.1	Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos.....	4
1.8	Descripción de Los Bienes.....	4
1.9	Programa de Suministro.....	6
1.10	Calificaciones de El Proponente.....	6
1.11	Precio y Forma de Pago.....	7
1.12	Ampliación o Reducción de la Contratación.....	7
1.13	Subcontratos.....	7
1.14	Garantías.....	8

CAPITULO II.- CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

2.1	Procedimiento y Plazo.....	8
2.2	Dirección.....	9

CAPITULO III. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

3.1	Lugar, fecha y hora forma para la presentación de documentos.....	9
3.2	Forma para la presentación de documentos.....	9
3.3	Documentos a presentar.....	10



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

CAPITULO IV.- PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

4.1	Proceso de Licitación sin Precalificación.....	10
4.1.1	Procedimiento Apertura de Sobres.....	10
4.1.2	Validación y Verificación de documentos Sobre A.....	11
4.1.3	Evaluación Oferta Económica.....	12
4.2	Proceso de Licitación con Precalificación.....	12
4.2.1	Fase Precalificación.....	12
4.2.2	Fase Evaluación.....	12

CAPITULO V. ADJUDICACION

CAPITULO VI. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

CAPITULO VII. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR

7.1	Obligaciones de El Proveedor.....	14
7.2	Responsabilidades de El Proveedor.....	14

CAPITULO VIII. FORMULARIOS TIPO

ANEXOS.....	15
-------------	----



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de Simple Apertura (LPN-001-09) para la impresión de Estampillas para fósforos “Decreto 833-08 del 12 de diciembre del año 2008, que será llevada a cabo por la Tesorería Nacional. Estas especificaciones junto al Pliego General de Condiciones, constituyen la base para la preparación de sus Ofertas. Si El Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Pliegos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su Propuesta.

1.2 Modalidad de la Contratación

La presente contratación se realizará por la modalidad de Licitación Pública Nacional conforme a las disposiciones del Artículo 16, numeral 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación, contenida en la Ley-449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), bajo la modalidad de una sola fase.

1.3 Objeto de la Licitación

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto gestionar la impresión de Estampillas para Fósforos “.

1.4 Fuente de recursos

Los fondos para financiar el costo de la Contratación objeto de la presente Licitación provienen del presupuesto asignado a la Tesorería Nacional tomándose en cuenta las previsiones correspondientes.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

1.5 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Entidad Contratante: TESORERIA NACIONAL.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación.

Circular: Aclaración que la entidad contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Departamento de Compras, equivale a decir entidad contratante.

Comisión Evaluadora: Es la responsable del análisis y evaluación de las propuestas.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la entidad contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la entidad contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Estado: Estado Dominicano.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar credenciales en el procedimiento de Licitación.

Licitación Pública: Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Es abierta, no restrictiva y mediante convocatoria de amplia publicidad. Podrá haber licitaciones públicas nacionales y/o internacionales.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando oferta o propuesta en la presente licitación.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Restringida, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

1.6 Idioma.

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos, deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

1.7 Cronograma de la Licitación

FECHA	ACTIVIDAD
27 y 28 de Enero del 2009	Publicación llamado a participar en Licitación
3 de Febrero del 2009	Fecha límite para entregar el Pliego de Condiciones Específicas.
18 de Febrero de 2009	Fecha límite para realizar consultas por parte de los Adquirientes.
2 de Marzo de 2009	Última fecha para que la Entidad Contratante emita circulares o enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas.
12 de marzo de 2009, a las 3:30 pm	Fecha límite para presentar ofertas, Apertura Verificación, Validación y Evaluación contenido de los “SOBRES” .
Hasta el 19 de Marzo de 2009	Notificación de Adjudicación
Hasta el 25 de Marzo de 2009	Plazo constitución garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Hasta el 16 de Abril de 2009	Firma Contrato (Orden de Compra)

1.7.1 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos

Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la Av. México No. 45 Esq. Federico Henríquez y Carvajal, Gazcue. Tesorería Nacional 1er. Piso en la Dirección Administrativa del 27 de enero al 3 de febrero de 2009 en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde y en los portales web: www.tesoreria.gov.do y www.comprasdominicana.gov.do

1.8 Descripción de los bienes

Las características de los bienes objeto de la presente contratación se presentan a continuación:



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

FICHA TECNICA PRODUCTOS

Información General

Descripción Ítem 1:

Estampillas para Fósforos de RD\$0.04 (100 Estampillas en cada hoja)

Cantidad: 400,000 Millares.

Color: Azul

Papel: (El utilizado en las emisiones anteriores)

Tamaño: **Dos y medio** (21/2) Centímetros de ancho por 4 centímetros de largo .

Inscripciones: Las citadas estampillas llevarán el siguiente diseño: en el centro de una figura rectangular el número cuatro (4), encima de este número la palabra " centavo" y debajo la palabra Fósforo, en la parte superior se leerá República Dominicana, Impuestos Internos .

La impresión de este tipo de sellos se hará con el mismo tamaño y diseño correspondiente a las emisiones anteriores

Requisitos de Seguridad: En vista del valor monetario que estas especies representan, El Proveedor deberá poseer un espacio cerrado para la seguridad de las mismas, que facilite el resguardo de las especies aun no entregadas a la entidad contratante.

En adición, deberá permitir la presencia de un (1) representante de cada una de las instituciones siguientes durante todo el proceso de elaboración de las mismas a los cuales suministrará acceso al espacio referido en el párrafo anterior:

- Contraloría General de la República
- Dirección General de Impuestos Internos
- Tesorería Nacional.

Equipos Requeridos:



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

Que reúnan las capacidades técnicas y tecnológicas para la impresión de las referidas especies.

Información Adicional

El tamaño y diseño correspondiente se hará similar al de emisiones anteriores. De suscitarse algún cambio, el arte será acordado entre las partes.

1.9. Programa de Suministro

Todas las especies timbradas a adquirir deberán ser entregadas, en el Departamento de Especies Timbradas de la Tesorería Nacional, ubicado en la Av. México No. 45, 1er piso; en una fecha que se acordara con emisión de la orden de compra correspondiente.

1.10 Calificaciones Del Proponente

El Proponente deberá ser una persona (natural o jurídica), (nacional o internacional) que reúna las calificaciones siguientes:

- **Experiencia:** Una experiencia mínima de _1_ año en la entrega de bienes pertenecientes al rubro de imprenta y publicaciones, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en el último año de actividad.
- **Capacidad Técnica:** Demostrará mediante certificados correspondientes, que cuenta con los equipos y técnicos capacitados para la impresión de los de los bienes ofertados.

PÁRRAFO: Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

1.11 PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio estará expresado en moneda nacional, Los Oferentes presentarán sus ofertas en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos. Los pagos se realizarán calculados a la tasa de cambio oficial vigente al momento de la contratación, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

No obstante la disposición anterior, la Entidad Contratante será responsable y reembolsará al proveedor todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes, que hubiesen sido fijados en República Dominicana sobre los bienes y servicios conexos.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en las demás partidas presupuestadas.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de acuerdo las partidas suministradas. A establecerse en la orden de compra.

1.1.2 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en los Pliegos de Condiciones.

1.1.3 Subcontratos

Debido al valor monetario que estas especies timbradas representan el proveedor no podrá subcontratar y será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos que se presenten.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

1.1.4 Garantías

Los Oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la oferta desde la fase de adjudicación hasta la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y la suscripción del mismo cada oferente deberá depositar **un monto equivalente al 5 % por ciento del monto total de la oferta.**

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de las credenciales, propuestas técnicas y, propuestas económicas, al momento de presentarse las Ofertas.

La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará **la desestimación de la oferta sin más trámite.**

La garantía a presentar en el presente procedimiento consistirá en un **cheque certificado** y se otorgará en la misma moneda de la oferta.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios están obligados a constituir una garantía bancaria o una póliza de seguros de fiel cumplimiento, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, por un importe del 10% del monto total de la adjudicación, a disposición de la Entidad Contratante.

CAPITULO II

CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

Sólo los adquirentes de los Pliegos de Condiciones podrán efectuar Consultas a la entidad contratante, conforme al siguiente procedimiento:

2.1 Procedimiento y Plazo



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

Las Consultas se formularán por escrito a través de uno de los representantes de los Proponentes dentro del plazo previsto en el Cronograma de Actividades del numeral 1.7 de este documento.

Las circulares o enmiendas que emita la entidad Contratante seguirán el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Generales y serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Licitación fijado en el numeral 1.7 de este documento.

2.2 Dirección:

Las Consultas se remitirán a:

Tesorería Nacional

Atención: Lic. Elisandro Pérez G.
Director Administrativo Financiero
Referencia: Licitación Pública No. LPN-001-09
Dirección: Av. México No. 45, Gazcue, Santo Domingo
Fax: 809-682-8744
E-mail: eperez@tesoreria.gov.do
Teléfono: 809-682-3033 ext. 2210

CAPITULO III

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

3.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos

La presentación de los sobres contentivos de las ofertas y demás documentos se efectuará ante el Encargado de Compras en la dirección Av. México No. 45 esq. Federico Henríquez y Carvajal, Gazcue. Tesorería Nacional 1er. Piso en el Departamento Administrativo, hasta las 3:30 PM, del día 12 de marzo de 2009 .

3.2 Forma para la presentación de documentos

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con 4 fotocopia(s) simple(s) de la misma, debidamente marcada(s), en su primera página, como "**COPIA**", y firmada por el Representante Legal en la misma página. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

TESORERIA NACIONAL
Av. México No. 45, Gazcue. 1er. Piso

Presentación de Credenciales, Propuesta Técnica y Económica
“Sobre A”
Referencia: LPN-001-09

NO ABRIR ANTES DE LAS 3:30 PM DEL 12 DE MARZO DEL 2009

3.3. Documentación a presentar

En adición a los documentos señalados en el Pliego General de Condiciones, el Proponente deberá presentar los siguientes documentos (si procede):

El período de validez de la oferta debe ser mínimo 30 días calendarios a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de mantenimiento de oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de mantenimiento de oferta oportunamente constituida.

CAPITULO IV

PRESENTACION Y VALIDACION DE OFERTA

4.1 Proceso De Licitación sin Precalificación

4.1.1 Procedimiento Apertura de Sobres

Apertura de Sobre A, contentivo de Credenciales, Propuestas Técnicas y Económicas.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

La apertura de Sobres la realizará la Comisión Evaluadora, en acto público, en presencia del Notario Público actuante y representantes de: la Dirección General de Contrataciones Públicas, Contraloría General de la República, Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción, Cámara de Cuentas y Dirección Nacional de Persecución a la Corrupción siguiendo el procedimiento establecido en el Pliego General de Condiciones.

4.1.2 Validación y Verificación de documentos Sobre A

La Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido Sobre A conforme al procedimiento establecido en el Pliego General de Condiciones.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la entidad contratante procederá a notificarlas a el(los) Oferente(s) y solicitarle(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de tres (3) días hábiles, a contar a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

Criterios de Calificación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**cumple/no cumple**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados del último año para determinar los Índices Financieros correspondientes.

Experiencia: Que cuenta con una experiencia mínima de 1 año en la entrega de bienes pertenecientes al rubro de imprenta y publicaciones, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en el último año de actividad.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

4.1.3 Evaluación Oferta Económica

La Comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones.

La Comisión Evaluadora evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

4.2 Proceso de licitación con precalificación

4.2.1 Fase Precalificación

La Comisión Evaluadora, procederá a verificar que la Oferta haya sido presentada de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento.

4.2.2. Proceso de Evaluación

Para la evaluación de las Ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

Criterios de Evaluación

a) Criterios Técnicos

Las propuestas deberán cumplir como mínimo con las Especificaciones y Requerimientos Técnicos estipulados en las fichas técnicas de productos incluidas en el presente Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad “**cumple/no cumple**” evaluado en cada uno de los requisitos especificados. Las propuestas que registren la calificación “**no cumple**” en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

b) Criterios Económicos

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación y con los Criterios Técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación No. 490-07 en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente. Cumplidos estos procedimientos, la adjudicación se hará a la propuesta que hubiese ofrecido el precio evaluado como el más bajo.

CAPITULO V

ADJUDICACIÓN

El proceso de Adjudicación se realizará conforme las disposiciones establecidas en el Pliego General de Condiciones.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

La forma de contratación se hará mediante Orden de Compra y será válida cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará con la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la suscripción del contrato a intervenir.

Las contrataciones que resulten de las licitaciones para bienes que realice la Entidad Contratante se regirán por las disposiciones establecidas en el Pliego General de Condiciones.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

CAPITULO VII

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

7.1 Obligaciones de El Proveedor

Son obligaciones de El Proveedor:

- a) Suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el Alcance del Suministro, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- c) Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del Contrato, y su respectivo personal.
- d) Cuidar de que las Especies Timbradas que se dañaren en el proceso de impresión o resulten sobrantes después de los conteos de cada tipo, sean destruidas en forma tal de que ninguna quede utilizable para ningún fin ni para propósitos filatélicos.

7.2 Responsabilidades de El Proveedor:

El Proveedor será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-001-09

- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde la entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.
- f) Permitir la presencia de un (1) representante de cada una de las instituciones siguientes durante todo el proceso de elaboración de las mismas a los cuales suministrará acceso al espacio referido:
 - Contraloría General de la Republica
 - Dirección General de Impuestos Internos
 - Tesorería Nacional.

CAPITULO VIII

FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento y en el Pliego General de Condiciones, los cuales se anexan como parte integral de los mismos.

ANEXOS

Algunos Formatos Requeridos

(Pueden ser descargados en formato digital desde el portal de la DGCP
www.comprasdominicana.gov.do
Normativa / Documentos Estándar)

1. Presentación de Oferta Técnica.
2. Presentación Oferta Económica.